



ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS DE RECONSTRUCCIÓN, RESOLUCIÓN Y RECONCILIACIÓN DESDE LOS POSTULADOS DE LA ESCUELA TRANSCEND DE INVESTIGACIÓN PARA LA PAZ¹

ANALYSIS OF THE CONCEPTS OF RECONSTRUCCTIONS, RESOLUTION AND RECONCILIATION FROM THE POSTULATES OF THE TRANSCEND RESEARCH SCHOOL FOR PEACE

MARCELA MORENO BUJÁN*

“Estoy cada vez más convencido de que la naturaleza humana es más o menos la misma, cualquiera que sean los climas en donde florezca, y si te diriges a las gentes con afecto y confianza, se te devolverán ese afecto y esa confianza multiplicados por mil” (Gandhi, 2012, p. 387).

Resumen

El presente artículo tiene por objeto analizar la Teoría de la Reconciliación propuesta por la Escuela TRANSCEND de Investigación para la Paz. Una primera aproximación al tema admite plantear la siguiente pregunta: ¿Qué es objeto de reconciliación? La respuesta a esta interrogante permitirá

1 Ponencia presentada en el *Congreso Internacional Genocidios y Derechos Humanos. A Cien Años del Genocidio Armenio*. Organizado por la Facultad de Filosofía y Letras y la Facultad de Derecho, ambas de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y la Universidad Nacional Tres de Febrero (UNTREF). Celebrado los días 20, 21 y 22 de agosto del 2015 en la Facultad de Derecho de la UBA, República Argentina.

* Costarricense. Abogada y mediadora por la Universidad de Costa Rica (UCR). Especialista en Derechos Económicos, Sociales y Culturales de los Pueblos Indígenas y Derecho a la Alimentación por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Fundación Henry Dunant América Latina, República de Chile. Especialista en Negociación y Doctoranda en Derecho Social por la Universidad de Buenos Aires (UBA), República Argentina. Docente en la Facultad de Derecho de la UCR. Investigadora en el Proyecto UBACyT Programación Científica 2014-2017: *Los conflictos socio-jurídicos en torno a la infancia. Nuevos escenarios*, dirigido por la Dra. Laura N. Lora desde el Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio L. Gioja de la Facultad de Derecho de la UBA. Ha sido formadora de mediadores para la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos (DINARAC) del Ministerio de Justicia y Paz de la República de Costa Rica, la UCR y el Colegio de Abogados de Costa Rica.

conceptualizar la reconciliación como un proceso de intervención de disputas que promueve el diálogo y la construcción de la paz respecto de aquellas relaciones sociales donde se ha dado un episodio de violencia que ha quebrado la relación entre las partes, alcanzando distintas dimensiones del conflicto social (niveles micro, meso, macro, mega y meta).

Asimismo, se expondrá cómo la reconciliación permite evidenciar que las relaciones sociales son dinámicas, flexibles y sensibles a las variables de tiempo, espacio y lugar, así como también los conflictos. Esto conduce a afirmar que toda controversia que ha escalado hasta el punto de generar violencia y provocar una ruptura en la relación, puede también tornarse pacífica; esto último remite a la visión esperanzadora de la reconciliación.

Palabras clave: reconciliación, conflicto social, Genocidio Armenio, víctima, perpetrador.

Abstract

This article aims to analyze the Theory of Reconciliation proposed by the TRANSCEND School of Peace Research. A preliminary approach to the topic allows to suggest the following question: Which is object of reconciliation? The answer to this question will allow the conceptualization of reconciliation as a dispute intervention process which promotes dialogue and peace building with respect to those social relations where there has been an episode of violence and the relationship between the parties is broken, reaching diverse dimensions of social conflict (micro, meso, macro, mega and meta levels).

Finally, it will be shown how reconciliation demonstrates that social relations are dynamic, flexible and sensitive to the variables of time, space and place, as well as the conflicts. This leads to affirm that every controversy that has escalated to the point of generating violence causing a rupture in the relationship can also become peaceful; this refers to the hopeful vision of reconciliation.

Keywords: reconciliation, social conflict, Armenian Genocide, victim, perpetrator.

Aspectos introductorios

El trabajo que se presenta a continuación tiene por objeto exponer la teoría que sustenta los procesos de reconciliación. Además, se realizan consideraciones preliminares que permitirán enmarcarlos como métodos que promueven el diálogo y la paz, y se identifican sus funciones y los fenómenos sociales que son objeto de ser reconciliados.

También se visibilizará el impacto de la reconciliación en los ámbitos psicológico, sociocultural, organizacional y estructural de las partes en disputa y de las sociedades a las que pertenecen, esto mediante el análisis de la literatura que evidencia los resultados de aplicación de estos métodos en conflictos de diversa índole donde ha existido violencia y se ha roto el tejido social.

Se comprenden como objeto de reconciliación las relaciones sociales donde se ha dado un episodio de violencia que ha quebrado la relación entre las partes, alcanzando distintas dimensiones del conflicto social (niveles: micro, meso, macro, mega y meta). La reconciliación permite evidenciar el dinamismo y flexibilidad de las relaciones sociales y los conflictos, así como su sensibilidad al tiempo y el espacio. Esto conduce a afirmar que toda controversia que ha escalado hasta el punto de generar violencia y provocar una ruptura en la relación puede también tomarse pacífica, lo cual remite a la visión esperanzadora de la reconciliación.

Breves apuntes sobre la Teoría de la Reconciliación

La reconciliación sustenta todos aquellos procesos que propician en las personas la capacidad de «volver al consenso». Según Santa Barbara, esto último es entendido como:

(...) una relación armoniosa en la cual los conflictos se resuelven de forma no violenta. Nuestra preocupación se da en aquellas situaciones en donde la paz se ha roto, han tenido lugar daños o violencia, o la equidad se ha desbalanceado. La reconciliación es la creación o restauración de la paz en la relación. Para que la relación se torne pacífica, deben tener lugar varios tipos de procesos de sanación, el balance debe ser restaurado y las deudas morales deben ser canceladas. Seguidamente, todos los involucrados podrán lidiar con el presente y el futuro de manera constructiva, en conjunto o por separado (2012, p. 11).²

Se desprende de lo anterior que el fin último de la reconciliación es el restablecimiento de la paz³ en las relaciones

sociales. Asimismo, su objeto de estudio son los conflictos donde se ha optado por la violencia como método de resolución de la disputa. Necesariamente, el episodio violento genera rupturas en las relaciones en distintas dimensiones, las cuales pueden ser visibles o no dependiendo de los niveles donde la violencia ha tenido lugar.

Para Galtung, la violencia puede darse en todos los conflictos sociales en los niveles: micro, meso, macro, mega y meta. Y así como la violencia puede generarse en estas dimensiones, también puede aplicarse la reconciliación en cada una de ellas para erradicar la primera. En este sentido, la reconciliación sería el instituto que tiene como

(...) problema subyacente el trauma, las heridas del cuerpo, la mente y el espíritu tanto de las víctimas (V) como de los perpetradores (P), incluyendo las heridas de la comunidad, que producto de la unión colectiva que promueve, ha sido herida en su integridad por una ruptura entre V y P, convirtiéndose así también

Estos dos aspectos de la búsqueda de la paz no están desvinculados, desde que la mayoría de los promotores de la paz probablemente estarían de acuerdo en que, la forma más prometedora de reducir las relaciones negativas al mínimo, sería por vía del incremento de las relaciones positivas (...). ¿Y cuáles son estas «relaciones positivas»? Sólo por mencionar algunos ejemplos: 1. la presencia de la cooperación, 2. liberarse del miedo, 3. liberarse de la miseria, 4. el crecimiento económico y el desarrollo, 5. la ausencia de explotación, 6. la equidad, 7. la justicia, 8. la libertad de expresión, 9. el pluralismo, 10. el dinamismo. Todos estos valores pueden ser discutidos en el nivel intra-nacional entre los individuos, como así también en el nivel internacional entre las Naciones. (Galtung, 1967, pp. 12, 14 [Traducción propia]).

2 Traducción propia.

3 Según Galtung, (...) está la idea de paz como la ausencia de violencia colectiva organizada, en otras palabras, violencia entre los grandes grupos humanos; particularmente las Naciones, pero también entre las clases sociales y entre los grupos raciales y étnicos dada la magnitud que estas guerras internas podrían tener. Nos referiremos a este tipo de paz como paz negativa. (Por otro lado, existe una paz mucho más abarcadora) (...) Nos referiremos a ella como paz positiva. (...) y conlleva (...) la búsqueda de las condiciones que conduzcan a la ausencia de relaciones negativas y que faciliten la presencia de las positivas.

en una víctima. Hay metas: la sanación, el cierre del pasado y la apertura de un nuevo futuro. Los traumas que ya no lastiman no deben ser olvidados, pero se pueden dejar atrás. Los patrones violentos presentes en el pasado, pueden dar paso a actos cooperativos y constructivos en la agenda para el futuro. Las partes están preparadas para cerrar un capítulo de su libro de vida, abriendo uno nuevo (2010, p. 84).⁴

Se puede observar que el proceso reconciliatorio aborda de manera integral las disputas violentas mediante el enfoque *pasado-presente-futuro*, dando cuenta de la perspectiva de la *transformación de los conflictos*⁵. De tal forma, Galtung propone identificar aquellas dimensiones donde puede tener lugar la transformación de la controversia, lo que posibilita, posteriormente, generar la reconciliación. Estos ámbitos obedecen a cinco niveles de conflictividad⁶:

4 Traducción propia.

5 La transformación de los conflictos (...) se centra en el cambio, abordando dos preguntas: «¿Qué necesitamos que se detenga?» y «¿Qué deseamos construir?» Desde que el cambio ha implicado moverse de una cosa a otra, los facilitadores de paz deben mirar no sólo el punto de partida, sino también a la meta y al proceso para ir de un punto al otro. Mientras que la resolución de conflictos se enfoca en la desescalada del conflicto y el desvanecimiento de la crisis, la transformación permite un retraimiento que le da fluidez al conflicto y ve el problema que se presenta como una potencial oportunidad para **transformar la relación** y los **sistemas en los cuales las relaciones están incrustadas** (Traducción propia de Culbertson, Lederach y Neufeldt, 2007, p. 17).

6 La siguiente caracterización refleja una versión resumida de la teoría de los niveles del conflicto aplicada a las dimensiones en las que se puede desarrollar un proceso de reconciliación, visible en Galtung, 2010, pp. 190-235.

- a) Nivel *micro*. Acá se ubican las relaciones entre los individuos y se hallan a su vez dos ámbitos. El intrapersonal, referido a los dilemas internos de las personas, remite a un posicionamiento individual al preguntarse: *¿Cómo me siento analizando este tema?* e implica el análisis de los conflictos de intereses, el involucramiento personal y la subjetividad. El *interpersonal* se enfoca en las interacciones entre las personas, provocando una reflexión sobre el acceso a la satisfacción de las *necesidades básicas*⁷ de los involucrados y la legitimidad de los fines y los medios para alcanzar lo que se desea.
- b) Nivel *meso*. En él se encuentran aquellas relaciones donde puede visibilizarse el ejercicio de estereotipos y prejuicios sostenidos por un

7 Según el autor, este tipo de necesidades involucran la dimensión somática y espiritual de las personas humanas. En ese sentido, [para las necesidades somáticas los orificios del cuerpo, así como la calidad y cantidad de lo que se ingiere y se excreta, sirven de guía (...)]. Para garantizar el bienestar, emergen cinco insumos, bautizados por el socialismo cubano como los *cinco bienes fundamentales*: alimentación-vestido-vivienda-salud y la educación como una amplia competencia comunicativa. Y la sobrevivencia, el *sine qua non* de todas las necesidades. La Naturaleza dota a los organismos de una curva que va desde el nacimiento, que evoluciona a través de la maduración y el envejecimiento hasta alcanzar la muerte; la sobrevivencia radica en completar ese regalo, la curva, preferiblemente sin dolor y con un aceptable proceso de despedida (...). Surgen dos necesidades espirituales básicas: la *libertad* como elección de opciones de: cónyuge, trabajo, residencia, estilo de vida, política y economía; y la *identidad*, como un significado de la vida, una *razón* para vivir, no sólo de lo que se vive]. Traducción propia (*Ibid.*, p. 31[traducción propia]).

grupo de personas en relación con otras, o también por una nación o grupo de ellas respecto a otra u otras. Estas acciones podrían

agruparse en conjuntos de «líneas sociales fallidas», tales como las que se presentan en la Figura 1:

Figura N.º 1: Nivel meso de los conflictos sociales según Galtung

DIMENSIÓN	ACCIONES DIFERENCIADORAS	RELACIÓN
Desde la clase social	Ejercicio del poder en beneficio propio, provocando: el uso instrumental de la fuerza para someter, el reclamo de las recompensas producto del sometimiento, la capacidad de condicionar culturalmente al sometido, y la toma de decisiones de forma arbitraria sin incluir las necesidades básicas del otro.	Dominante vs. sometido
Desde la adscripción	Género	Enfrentamiento entre los géneros: masculino vs. femenino
	Generación	Enfrentamiento entre los distintos grupos etarios: niñez, adolescencia, juventud, adultez, ancianidad
	Raza	Enfrentamiento entre los distintos grupos étnicos
	Nación	Naciones dominantes vs. naciones sometidas o en vías de sometimiento
Desde la ubicación	Se refiere al acceso a la satisfacción de las necesidades básicas y su priorización en razón de las dimensiones de espacio, tiempo y lugar.	Urbanidad vs. ruralidad Centralidad vs. periferia
Desde la ocupación	Condiciona las relaciones laborales y la priorización de los sectores productivos.	Empleador vs. empleado Sectorización de la producción: sector primario vs. sector secundario/sector terciario
Desde la estructura	Visibiliza la división social del trabajo y la focalización de los nichos comerciales de los empleos mayor y menormente remunerados.	Puesto alto vs. puesto bajo en la división social del trabajo. Centralidad vs. periferia en el establecimiento de las redes de trabajo

Fuente: Traducción y elaboración propia a partir de Galtung, 2010, pp. 204-205.

- c) Nivel *macro*. Se refiere a aquellas «líneas fallidas» presentes en las relaciones entre las distintas colectividades y un Estado. En esta dimensión se encuentran todos los pueblos que conservan una identidad asociada a la etnia, el idioma, la religión, la afinidad ideológica y/o el vínculo con un territorio, aspectos que pueden ser distintos o contradictorios a los sostenidos por el Estado.
- d) Nivel *mega*. Evidencia las «líneas fallidas» entre una región y una civilización. En este caso, la ruptura de la armonía en las relaciones viene dada por las distintas perspectivas que se tienen de los modelos económicos y sociopolíticos, la cultura, la ideología y el uso de la fuerza y la violencia como política de Estado (*militarismo*).
- e) Nivel *meta*. Remite a la posibilidad de imaginar un mundo que persiga el *aprendizaje recíproco*, entendido como «lo mejor de cada cultura en una relación dialéctica continua», siendo posible a partir de el establecimiento de un lenguaje-mundo que sea inclusivo, la resignificación del «nosotros» y el «ellos» a través del diálogo, el respeto mutuo y la generación de curiosidad empática, lo cual implica aceptar que se es diferente pero con posibilidades de entendimiento mediante la comunicación transcultural efectiva.

Funciones de la reconciliación

Tal como se ha mencionado anteriormente, la primera de las funciones de la reconciliación involucra el dinamismo de las relaciones y los conflictos sociales, lo cual se ha denominado *la transformación de las disputas*. Esta perspectiva transformadora vuelve viable la intervención de una controversia a pesar de que la *violencia* haya sido utilizada como medio de solución. Según Abel, Felstiner y Sarat (1980-1981), dar cuenta de esta transformación desafía la mirada hegemónica desde la cual muchas instituciones y operadores jurídicos analizan las disputas, negando así esta perspectiva⁸.

Si se observa la forma en que los conflictos emergen y se transforman naturalmente, será posible estudiarlos como procesos sociales sensibles al contexto

8 Los autores concuerdan en que una parte de la sociología jurídica en el contexto norteamericano (...) ha estado dominada por los estudios de las instituciones oficiales/formales y sus producciones. Las agendas de estas instituciones son las que han moldeado la forma en que las disputas son comprendidas y retratadas. Las instituciones cosifican los casos reduciéndolos a archivos, encarando las disputas de una manera muy particular para que luego puedan ser estudiadas de forma retrospectiva, atendiendo a un léxico técnico utilizado primordialmente por personas letradas en lo jurídico y funcionarios judiciales. Este aspecto está íntimamente relacionado con los contextos económicos y legales en los que los casos se gestan (...). Pero, las disputas no son cosas, son constructos sociales. Sus formas reflejan cualquier definición que el observador quiera darle. Por otro lado, las partes significativas de cualquier disputa, existen únicamente en la cabeza de los intervinientes (...).(Abel, y Sarat, 1980-1981, pp. 631-632 [traducción propia]).

y las condiciones históricas y culturales en las que se desenvuelven, con especial protagonismo de quienes intervienen en ellos. Claro está, como señalan los autores, que los fines de la transformación por lo general no coinciden con las agendas de las instituciones sociales que hegemonícamente regulan las formas en que los conflictos deben ser comprendidos e intervenidos⁹.

Siguiendo a Mather e Yngvesson (1980-1981), las transformaciones son continuas y se dan tanto en el contenido como en la forma que va adoptando la disputa. Para estos autores, el punto inicial de la transformación tiene lugar cuando uno de los intervinientes percibe un agravio que involucra a otro disputante y, así, se genera el primer cambio en la relación, donde el otro se convierte en un contendiente. Luego, los cambios sucesivos se ven influenciados por diversos procesos, tales como la reformulación [*rephrasing*], la restricción [*narrowing*] y la expansión [*expansion*]¹⁰.

9 Para Abel, Felstiner y Sarat, la perspectiva transformadora hace completamente lo contrario, ubicando a (...) los disputantes en el centro del estudio sociológico del derecho, dirigiendo nuestra atención a los individuos como creadores de oportunidades para desarrollar el derecho y la actividad legal: las personas hacen su propia ley, a pesar de que no puedan ejecutarla por completo como desean. Traducción propia (Abel, Felstiner y Sarat, 1980-1981, pp. 631-632 [traducción propia]).

10 Según los autores, la transformación de las disputas pone de manifiesto tres procesos, a saber: el proceso de reformulación, visto como (...) una manera de replantear la disputa para facilitar el acuerdo y evadir la ruptura de las relaciones (...). La restricción es el proceso a través del cual se imponen las categorías establecidas para clasificar los eventos y las relaciones, definiendo el objeto de disputa de manera que sea susceptible de ser ventilado a través de los procedimientos convencionales de resolución

Hacer foco en los procesos de reformulación, restricción y expansión en las disputas obliga a reconocer que todo conflicto tiene un carácter casuístico. Este reconocimiento representaría otra de las funciones de la reconciliación. Así, el particularismo que presentan las controversias debe estar presente también en las propuestas que podrían restablecer la armonía en la relación a ser reconciliada.

Sobre el tema particular que convocó el congreso donde se presentó este trabajo, es importante detenerse en los procesos que inciden en las transformaciones señaladas por Mather e Yngvesson (1980-1981), especialmente

de conflictos (...) Por categorías «establecidas» del proceso de restricción nos referimos a las que están vinculadas a los intereses de la tercera parte [entiéndase acá la tercera parte como funcionarios de instituciones jurídicas oficiales] que tiene capacidad de intervención en la disputa (...) entonces, se podría decir que (1) las categorías establecidas en la audiencia de una disputa emergente serán aquellas que son válidas para la élite local; (2) pueden existir diversas categorías de restricción, incluso en el nivel local, y más de una podría tener legitimidad; (3) una categoría establecida en la cultura local puede o no coincidir con la categoría legal «oficial» y (4) lo que es una categoría establecida en un nivel legal puede no serlo para otro (...). Nótese que la restricción en este sentido significa el ajuste o la circunscripción a un marco en el cual se define la disputa. La expansión, por el contrario, se refiere a una reformulación en términos de un marco que no ha sido previamente aceptado por la tercera parte interviniente. La expansión desafía las categorías establecidas para clasificar los eventos y las relaciones, a través de la vinculación de sujetos y asuntos que están generalmente separados, en consecuencia, flexibilizando o cambiando los marcos aceptados para organizar la realidad (...), se refiere al cambio o la evolución en el marco normativo utilizado para interpretar la disputa (Mather e Yngvesson, 1980-1981, pp. 777-779 [traducción propia]).

en la expansión [*expansion*], ya que visibiliza las transformaciones que se dan en los marcos de entendimiento, clasificación y categorización de los conflictos sociales.

En lo referido a los sistemas jurídicos, los cambios producidos en los marcos normativos necesariamente inciden en la forma de entender e intervenir los conflictos. En este sentido, el Genocidio Armenio¹¹ es un claro ejemplo de

11 Se concibe este genocidio como "(...) el resultado de los conflictos entre nacionalidades que se desarrolló en los Balcanes, provocado por el contacto con los turcos otomanos llegados como conquistadores imperiales para someter una tras otra las diferentes nacionalidades de la península. La Cuestión de Oriente fue una expresión de la voluntad diplomática de introducir reformas en los Balcanes a fin de aliviar la condición de las nacionalidades sometidas a la opresión y a las exacciones turcas. El fracaso de esta voluntad tuvo consecuencias enormes, pues desembocó en una serie de conflictos mayores a través de los cuales cada una de estas nacionalidades logró liberarse de la dominación otomana, reduciendo así considerablemente los límites del imperio. El temor de resultados similares en Turquía asiática, donde los diplomáticos europeos querían introducir de la misma manera las reformas a favor de los armenios (reformas que constituían el núcleo de la Cuestión Armenia), catalizó a los Jóvenes Turcos a buscar los medios de adelantarse y de impedir desarrollos similares. El resultado fue la aparición de un nacionalismo militante entre los turcos para resolver la Cuestión Armenia por medios violentos y radicales. En este sentido, el Genocidio Armenio debe ser considerado como la manifestación de un fenómeno histórico en el cual la Cuestión de Oriente y la Cuestión Armenia convergen y se interrelacionan. [Así] (...) Durante la Primera Guerra Mundial, el Imperio Otomano cometió uno de los mayores genocidios de la historia, destruyendo una enorme parte de su minoría Armenia. Este genocidio ocurrió luego de décadas de persecuciones ejercidas por los turcos otomanos y se produjo luego de que dos series de masacres similares pero de menor escala –en los años 1894 a 1896 y en 1909– hubieran producido

cómo el conflicto que remite a la Cuestión Armenia ha quedado transformado a través del proceso de *expansión*, dado que el concepto mismo de *genocidio* ha sido ideado y construido en razón del plan sistemático de exterminio del pueblo armenio implementado entre 1915 y 1923.

La dimensión ontológica del genocidio es la que permite entender lo sucedido con el pueblo armenio. Esto por cuanto el vocablo como tal es una invención pensada para describir y caracterizar los hechos sufridos por este pueblo en el período histórico mencionado.

En este sentido, puede observarse lo que pensaba el mismo Raphael Lemkin (2013) al referirse a sus motivaciones personales para emprender el desarrollo del concepto y posterior normativización. Al respecto, tal situación queda evidenciada cuando se analiza su

la muerte de al menos 200.000 armenios. En total, más de un millón de armenios fueron muertos durante la Primera Guerra Mundial. A este número, hay que agregarle los centenares de miles de armenios que perecieron cuando los turcos intentaron extender el genocidio a la Armenia rusa en Transcaucasia en la primavera y el verano de 1918, y luego en otoño de 1920, cuando el recién instalado gobierno de Ankara ordenó al ejército del general Karabekir «aniquilar físicamente Armenia». Las potencias europeas, reiteradas veces vencedoras de los turcos en los campos de batalla, no pudieron o no quisieron impedir ese asesinato masivo. Peor aún fracasaron en la tarea de castigar a los responsables tras la Primera Guerra Mundial, a pesar del compromiso que habían tomado públicamente durante la guerra. En consecuencia, los acontecimientos de este período cayeron en la zona oscura de la historia, ganándose el título de «genocidio olvidado». Al día de hoy, Turquía niega que haya habido intención genocida detrás de las masacres” (Dadrian, 2008, pp. 5 y 8).

autobiografía y los estudios de su biografía. Particularmente, remitiéndose al momento en que él tenía 14 años, cuando transcurría la Primera Guerra Mundial y el Imperio Otomano se convirtió en el responsable del

(...) «sinistro panorama de destrucción de los Armenios» una hábil sinopsis de lo que él mismo luego sería el primero en etiquetar como el Genocidio de los Armenios. Según Steinson Ehrlich, fue la destrucción prevista de los Armenios lo que desencadenó el interés moral de Lemkin respecto a la protección de los grupos. (...) Después del juicio de Tehlirian en 1921, Lemkin nota que «sus preocupaciones sobre la matanza de los inocentes se tornó más significativa». En 1927 (...) escribió un artículo en el que condenaba «la ausencia de cualquier ley para la unificación de los estándares morales relacionados con la destrucción de los grupos nacionales, raciales y religiosos (Frieze, 2013, Introduction)¹².

De ahí que, desde el paradigma del *pensamiento complejo* enunciado por Morin (2002), puede afirmarse que:

de la descripción y de la explicación complejas surgen, en el límite de las contradicciones, paradojas, incertidumbres, imprecisión. La complejidad aporta una **nueva** ignorancia. La problemática del pensamiento complejo no es eliminar, sino trabajar con la paradoja, la incertidumbre, el

desorden; postula la reorganización de los principios del conocimiento. De ahí la necesidad: (...) de formular un paradigma orden/desorden/interacciones/organización que, integrándolo, sustituya al paradigma de orden estrictamente determinista (p. 414).

Según lo anterior, la intervención reconciliadora de un genocidio sería un asunto *complejo*, donde es necesario enfocarse en la necesidad de que las partes interioricen el marco *orden/desorden/interacciones/organización*, para que luego puedan categorizar sus comportamientos según este esquema, acción que operacionalizaría el concepto de la *transformación de la disputa*.

Al entenderse la transformación de los conflictos sociales y la reconciliación desde el paradigma de la complejidad se puede observar que: a) el aspecto de *orden* sería aquel contexto en el que las partes catalogan e identifican al otro como contendiente y/o disputante, b) el *desorden* reflejaría la escalada del conflicto y el estancamiento o el uso de la violencia, c) las *interacciones* pondrían de manifiesto las conductas y comportamientos recíprocos de las partes en el marco de la relación y d) la *organización* evoca el abanico de opciones de resolución del conflicto con las que cuentan los intervinientes para abordar la controversia.

En lo referido a la transformación de un conflicto donde se hizo uso de la violencia, es necesario conocer las distintas conductas y comportamientos que

12 Traducción propia.

pueden asumir los involucrados en una relación fracturada. Según Santa Bárbara, las acciones a ser tomadas por las partes en una relación dañada pueden ser muchas, tales como la venganza, la retirada, la asimilación y, finalmente, la reconciliación¹³.

Dada la condición dinámica de las relaciones sociales, la incursión de las partes en distintas opciones de actuación es posible a lo largo del tiempo sin que ninguna pueda ser descartada *a priori*. Claro está, la última de las posibles conductas es la que se considera apta para erradicar la violencia que subyace en la relación. Erradicar la violencia

13 Para la autora, estos comportamientos –todos susceptibles de ser adoptados por las partes– se definen de la siguiente forma: Las partes en una relación dañada pueden hacer una serie de cosas: Pueden buscar **venganza**, esto es, devolver el daño causado, a modo de cancelación de la deuda moral, imaginan los involucrados. (...) Pueden **retirarse** de la relación, física o emocionalmente, perdiendo así sus potenciales beneficios. En muchos casos esta opción no es posible –los Estados no pueden alejarse de los Estados vecinos–. (...) Una víctima puede **asimilar** los daños, y adaptarse al dolor, especialmente sí el perpetrador es mucho más poderoso. Son vulnerables a un daño mayor y también al cúmulo de impactos en la salud producto de la indefensión que genera la dominación. O las personas pueden **reconciliarse**. El bienestar humano se sirve pobremente de la mano de la venganza y la asimilación de los daños; y la retirada puede acarrear problemas. La reconciliación de las relaciones dañadas constituye el soporte del bienestar en las especies altamente sociables (...). El comportamiento reconciliatorio ha sido observado hasta ahora en 27 especies distintas de primates, y funciona como se supone que debería, reduciendo las probabilidades de futuras agresiones entre los dos excombatientes, restaurándose la armonía social del grupo. La idea de hacer notar este aspecto radica en enfatizar lo importante que es la reconciliación para que los grupos sociales tengan la capacidad de funcionar bien. (Santa Bárbara, 2012, pp. 11-12 [traducción propia]).

implica un cambio motivacional en los disputantes, involucrando el abandono de las intenciones vengativas, de retirada y asimilación respecto al conflicto; esta sería la función más importante del proceso reconciliatorio.

El enfoque *pasado-presente-futuro* del proceso de reconciliación y los modelos adoptados para su implementación

El enfoque *pasado-presente-futuro* que se ejerce a través de la reconciliación permite clarificar el ámbito de aplicación de este proceso sin que pueda confundirse con el contexto meramente resolutivo de las disputas. Dar cuenta de las transformaciones que sufren los conflictos brinda la posibilidad de visibilizar los cambios que atraviesa la relación de los involucrados en el tiempo.

Este enfoque ayuda a identificar los efectos de la violencia en distintos estadios. La línea investigativa de Perlman, Galtung y Santa Bárbara muestra el uso de la violencia en el tiempo, sus efectos y los medios para erradicarla, aspectos visibles en el Figura N.º 2:

Figura N.º 2: Enfoque *pasado-presente-futuro* según D. Perlman, J. Santa Bárbara y J. Galtung

VIOLENCIA EN EL TIEMPO	EFEECTO	MEDIOS DE ERRADICACIÓN
Pasado	Trauma	Reconciliación
Presente	Conflictos sin resolver	Transformación del conflicto
Futuro	Prevención de la violencia/Promoción de la Paz	Proyectos de Construcción de Paz

Fuente: Traducción y elaboración propia a partir de Perlman, Santa Bárbara y Galtung, 2012, pp. 8-9.

Para dar inicio con la reconciliación, las partes han de ser conscientes de la necesidad de abordar las tres dimensiones temporales del proceso, a saber: a) el presente, donde se analiza la afectación de las *necesidades básicas* en la realidad actual de los intervinientes, b) un abordaje eficiente y profundo del presente abrirá las puertas hacia el pasado y c) para prevenir la reaparición de la violencia se aborda el futuro.

Es muy importante iniciar el abordaje de la violencia a partir del presente porque volcarse precipitadamente a la reconciliación traería la *pacificación*, entendida como una especie de cese al fuego u hostilidades, pero que con el tiempo no puede sostenerse si no se actúa sobre las raíces profundas de la violencia en los otros dos ámbitos.

El cese de hostilidades entre los intervinientes es la primera acción que debe establecerse, pero no puede considerarse como un fin en sí misma. La interacción en este escenario permitiría el análisis de los daños, las lesiones y el trauma que ha generado la violencia en el pasado y que son la base

de muchos de los conflictos presentes. Una vez saldadas las deudas morales pasadas y habiéndose planteado las propuestas de acuerdo que permitirán resolver los conflictos presentes, se pueden construir planes sustentables para la prevención de la violencia y la proyección de la paz a futuro.

Para Santa Bárbara uno de los aspectos más importantes de esta propuesta es la diferenciación entre *violencia* y *trauma*, ya que muchas veces se les utiliza indistintamente como sinónimos, lo que pone en peligro un abordaje adecuado en el proceso¹⁴. Una vez que queden establecidas estas diferencias terminológicas, donde la violencia—en cualquiera de sus dimensiones—sería comprendida como un acto o grupo de actos y el trauma sería el efecto o los efectos que

¹⁴ La autora diferencia los dos vocablos en el siguiente sentido: definamos trauma como las (menor o mayormente duraderas) secuelas de la violencia, daño o lesión al cuerpo, la mente y el espíritu. La violencia es la acción; el trauma es el impacto, tal como lo indica Galtung (...), hay un espíritu humano entre la acción y el impacto, que con frecuencia modifica el sufrimiento extensamente. «La adversidad es inevitable, el sufrimiento es opcional», dicen los Budistas, y muchos de ellos y otros dan cuenta de esto en la práctica (Ibíd., p.14 [traducción propia]).

produce el despliegue de esa violencia, se puede entonces reflexionar sobre una precisión conceptual mayor.

Al analizarse la violencia como acto desencadenante de un trauma, donde pueden identificarse contextos y ámbitos concretos en los cuales han tenido lugar daños y lesiones que no han sido objeto de reconocimiento, reparación y restauración, se entiende que estos aspectos bloquean la reconciliación de las relaciones sociales y la prevención de la violencia futura.

Para Galtung, el proceso reconciliatorio debe iniciar dando una mirada en el pasado de la *Víctima* y el *Perpetrador* donde alguien ha sido gravemente dañado y traumatizado; por ende, subyacen historias de violencia directa en los planos físico y psicológico. Para dar inicio con el proceso, [(...) por lo menos ambos deben reconocer que algo negativo sucedió, encontrándose dispuestos a elaborar el por qué y el cómo y mirar hacia un futuro donde tengan lugar proyectos liberadores] (Galtung, 2012, p. 108)¹⁵.

Para elaborar el por qué y el cómo de los eventos violentos y traumáticos acaecidos en el pasado de la *Víctima* y el *Perpetrador*, ambas partes –que pueden constituirse en intervinientes individuales pero también colectivos– deben establecer un *preconsenso*, que permitirá generar un ambiente seguro y confiable para emprender distintas

acciones que llevarán a la reconciliación de la relación.

Este *preconsenso*, si bien puede incorporar otros aspectos dependiendo de la cultura a la que pertenecen los intervinientes, como mínimo ha de contemplar: a) la seguridad de no sufrir más violencia en la relación a ser reconciliada; b) el revelamiento de lo sucedido; c) el reconocimiento del *Perpetrador* sobre lo actuado; c) el pedido sincero de disculpas; d) el otorgamiento sincero del perdón; e) justicia en algún aspecto, ya sea punitiva, restaurativa o transicional; f) la creación de un plan que prevenga la reincidencia; g) el resumen de los aspectos constructivos de la relación; h) la reconstrucción de la confianza a través del tiempo; e i) la posibilidad de establecer un cierre sobre lo ocurrido¹⁶

Una vez que los intervinientes se comprometen a hacer todo lo que esté a su alcance para cumplir con los rubros señalados, queda develado el malestar que generan los traumas en el caso de la *Víctima* y el remordimiento y la culpa en lo que respecta al *Perpetrador*, situación que demanda acciones concretas en el presente, con referencia al pasado y proyección al futuro. Para cumplir

16 Indica Santa Barbara, siguiendo los postulados de Lederach y Kriesberg, que existe algún consenso sobre ciertos elementos que podrían considerarse comunes en muchos fenómenos de reconciliación, a pesar de ello, no todos los elementos están presentes en cada situación. Los participantes en reconciliaciones particulares tienden a seleccionar los elementos que consideran relevantes para sus necesidades o según lo prescriba su cultura (Supra p. 17 [traducción propia]).

15 Traducción propia.

con estas demandas Galtung ha diseñado una herramienta metodológica denominada *Después de la Violencia: 3R*, que conlleva la intervención de un tercero neutral ya no solo en el *pasado-presente-futuro* de las partes, sino también incorporando técnicas y acciones específicas para garantizar el éxito del proceso. De seguido, se exponen los elementos que componen esta técnica¹⁷.

Para el autor, la reconciliación implica una liberación del trauma. Para que esto suceda, los intervinientes deben estar comprometidos no solo con el análisis del *pasado-presente-futuro* que los une y convoca, sino también con las acciones que deben emprender juntos en los tres niveles que permiten erradicar la violencia, a saber:

- a) **La reconstrucción (*rehabilitación, reconstitución, reestructuración y reculturización*)**. Se posiciona desde cuatro ejes. Primeramente, a través de la *rehabilitación*, entendida como la visibilización de un sufrimiento compartido entre la *Víctima* y el *Perpetrador*. Luego, mediante la *reconstitución*, que desde la óptica del desarrollo contempla un cúmulo de oportunidades en el ámbito de la construcción, repoblación de ciudades y reforestación para mitigar los daños ecológicos ocasionados; todos estos ejemplos se remiten a casos de

reconstrucción material. También se encuentra la *reestructuración*, vista como el desafío de erradicar la violencia de las estructuras sociales. Por último, está la *reculturización* que se ejerce por medio de la *Cultura de Paz*, que está en franca oposición a la cultura que promueve el uso de la violencia.

- b) La *reconstrucción* implica deshacer los daños materiales causados, involucrando al menos la *reconstitución* de las cosas al *status quo* anterior a la violencia. El escenario óptimo conlleva pensar en la renovación de la naturaleza dañada, aspecto especialmente visible en situaciones de devastación extrema como la guerra y los *crímenes de lesa humanidad*. debe motivarse la participación ciudadana, utilizándose fotografías, mapas, dibujos, memorias, testimonios y todo aquel insumo que vuelva posible y tangible la restauración. En el caso de los daños humanos; es decir, la pérdida de la vida por parte de quienes soportaron la violencia, es materialmente imposible hablar de restitución.

Por esa razón, el proceso pertinente es la *rehabilitación* de quienes han sobrevivido a la violencia, vista como la sanación del cuerpo, la mente y el espíritu de los traumas y secuelas del pasado. En cuanto a los daños no visibles, como lo serían el

17 Versión inédita de la herramienta a partir de Galtung, versión inédita, pp. 53-100.

impacto de la violencia en las estructuras sociales y la cultura, estos ámbitos también deben ser abordados. De manera tal que el tejido social pueda ser reconstruido en conjunto (con la participación activa de la *Víctima* y el *Perpetrador*) con una visión de *Cultura de Paz*.

Las implicaciones de la reconstrucción en las estructuras sociales es lo que el autor denomina *reestructuración*, referida a la mitigación y erradicación de dos aspectos estructurales que ayudan a que la violencia surja, a saber: a) un exceso de dominación, visto en términos políticos como opresión y económicamente como explotación; y b) una distancia considerable entre las clases o los grupos sociales, incluidos los países (*fenómeno de polarización*). La mezcla de ambos fenómenos se conoce como exclusión social o marginación. En casos extremos, un claro ejemplo se ve cristalizado en las sociedades individualistas donde escasea el tejido social.

La *reestructuración* operaría en las estructuras sociales teniendo como objetivo la eliminación de la exclusión, el aumento de la educación y la salud de los marginados, así como el acortamiento de las brechas sociales en dos sentidos: vertical, mediante vinculaciones entre las clases y

los grupos sociales; y horizontal, fortaleciendo las comunidades a nivel local.

Por último, la *reculturización* establece que la cultura de la violencia debe ser sustituida por una *Cultura de Paz*, donde la violencia no tenga cabida en ninguno de sus niveles (directa, estructural y cultural). Una forma de iniciar la construcción de esta nueva cultura es mediante la *Educación para la Paz*, que permitiría la introducción de conocimientos y habilidades para la resolución y transformación de los conflictos sin necesidad de recurrir a la violencia, incorporándose transversalmente desde el jardín de infantes hasta el doctorado académico, recomienda el autor.

También son necesarios los cambios en los arquetipos del héroe masculino, asociados a la producción de violencia, especialmente, los héroes de guerra –por mencionar un ejemplo–, lo que conlleva cambiar las costumbres asociadas a los roles asignados, los estereotipos, los preconceptos, los valores y la ética que promueven los comportamientos violentos.

- c) **La Resolución (*transformación de los conflictos, diálogo y consenso democrático y perspectiva de no-violencia*)**. Los abordajes

propuestos por el autor en este escenario se refieren a: a) las formas de manejar los conflictos, b) visibilizar la presencia de la violencia cultural en la Teoría de la Democracia actual y c) la perspectiva de la no-violencia y la resistencia pacífica en la solución de las disputas.

- d) La primera dimensión se refiere a la *transformación de los conflictos*, entendida como una oportunidad para transformar la relación entre las partes, haciéndose hincapié en la incompatibilidad que se presenta entre los medios y las metas -no entre las personas- subyacentes en la disputa. El traslado de la incompatibilidad de las personas a los medios y metas promueve el enfoque de co-participantes en el conflicto en detrimento de la concepción de enemigos.

Respecto al segundo abordaje, cabe preguntarse: *¿Por qué es violenta la democracia?* La respuesta vuelve visibles dos grandes lagunas en la Teoría Democrática, a saber: a) la democracia puede significar una dictadura del 51% de la población, donde la mayoría puede obstaculizar el acceso a las *necesidades básicas* del 49% restante; así, la lógica de la voluntad de la mayoría –tanto en el contexto local como internacional– podría legitimar actos de violencia siempre y cuando medie el voto y b) la suma de las

democracias locales no da como resultado una democracia global; actualmente muchos países democráticos toman decisiones en la esfera internacional que afectan gravemente a otros países. El que estas decisiones provengan de un país en democracia no las vuelve legítimas.

Estas lagunas pueden mitigarse paulatinamente focalizando la necesidad de una democracia que se construya a partir de un diálogo que lleve al consenso, en detrimento del uso del debate como instrumento de captación de votos. Acá, el mediador/facilitador debe promover el uso de la *libertad de asamblea* [*freedom of assembly*] en las comunidades, especialmente en aquellos casos donde *Víctima* y *Perpetrador* se constituyen como partes colectivas.

Esta libertad de asamblea implica consolidar espacios sociales apropiados para discutir, conocer opiniones y generar conclusiones que incidan en la toma de decisiones. Esto por cuanto la libertad de reunión se torna muy ambigua o difícil de operativizar cuando no hay un espacio adecuado para reunirse y fomentar el consenso.

El tercer nivel de intervención, introduce la perspectiva del comportamiento no-violento y la resistencia pacífica a la hora

de intervenir los conflictos, haciendo eco de los lemas de Gandhi: «no hay camino hacia la paz, la paz es el camino» y «si te encargas de los medios, la meta se encargará de sí misma». Estos refranes o sabiduría popular encarnan la necesidad de optar por posturas y comportamientos pacíficos, haciéndose una renuncia expresa de los efectos manifiestos y latentes que conlleva la utilización de la violencia, aunque esta se encuentre legitimada y avalada para algunas situaciones por las estructuras de poder imperantes.

También remiten a la deconstrucción del sentido convencional de lo que se entiende por «victoria» en la controversia, transformándose y sustituyéndose la consecución individual de los objetivos propuestos por el mejoramiento de la relación entre los disputantes a través de su interacción pacífica y cooperativa en la disputa. Esto último se denomina la *capacidad educativa* del conflicto, la cual propicia el aprendizaje y el incremento de las habilidades para la transformación de las disputas, el uso de la creatividad y las conductas no-violentas mediante la práctica y salir del conflicto con mejores metas que las originales.

e) **La Reconciliación.** Si bien a lo largo de todo el texto la intención

ha apuntado a describir la *Teoría de la Reconciliación*, es necesario mencionar los aspectos específicos que deben ser promovidos en esta dimensión.

f) Es importante volver al concepto esencial de la *reconciliación*, comprendida como un compromiso de *cierre* en cuanto a ponerle un alto a las hostilidades, dando paso a la *sanación* como rehabilitación del dolor y el sufrimiento que generó la violencia. El tercero neutral debería asumir en este momento una postura que le permita administrar la interacción entre la *Víctima* y el *Perpetrador*, interacción entendida como un proceso por el cual deben transitar juntos, alentándose el abandono del trauma y la culpa como valores acumulables y cuantificables. Aspectos que de no ser abordados podrían obstaculizar más tarde la intervención de la disputa al tener lugar la venganza y la revancha.

Una vez que se ha implementado la metodología propuesta, se abre la oportunidad para que las partes –ya sean individuales o colectivas– asuman, identifiquen y elaboren los roles en cuestión (*Víctima/Perpetrador*). En caso de que las acciones de venganza y revancha se hayan desplegado, surge la necesidad de clarificar ya no solo los roles, sino también su relación con las dimensiones temporales, espaciales y geográficas de la disputa.

En este momento, la deconstrucción de la forma individualista en que se efectúa la memoria sobre los acontecimientos objeto de reconciliación puede resultar de utilidad para los involucrados, porque lo sucedido no acaeció en solitario, sino por el contrario, son situaciones y eventos que se dan y continúan gestándose en el plano *interpersonal* de los intervinientes. Reconocer algo que se presume controvertido, como lo sería aceptar que la *Víctima* y el *Perpetrador* se encuentran implicados e involucrados estrechamente por una trayectoria de violencia, permitirá liberar tensiones emocionales que bloquean el avance del proceso¹⁸.

La metodología propuesta por Galtung permite generar un diagnóstico del drama humano que están padeciendo los involucrados, el cual inicia con la identificación de la violencia sufrida en el pasado, que se manifiesta en el presente a través de los traumas, y convirtiendo el futuro en un escenario incierto cargado de ambas ansiedades.

La ansiedad, vista como una angustia o preocupación exacerbada por lo que podría suceder, afecta a los intervinientes mayoritariamente en el plano psicológico. La existencia del trauma como producto de la violencia sufrida

en el pasado fluye hacia el presente en forma de recuerdos dando paso a su permanencia en el futuro en forma de *miedo*.

Acá todavía se cree que la violencia sufrida en el pasado puede ocurrir nuevamente. El objetivo de la reconciliación radica entonces en eliminar ese flujo del pasado violento hacia el presente, con proyección al futuro. Por estas razones, el tercero neutral debe posicionarse en el diálogo en términos de alentar diverso tipo de comportamientos en los involucrados, que tendrán lugar de forma paralela en los planos *intrapersonal* e *interpersonal* de ambos, a saber:

- a) *El reconocimiento efectivo*. Adoptar este comportamiento conlleva el abandono de negar lo sucedido. En lo referido al *Perpetrador*, la acción de negar puede ir desde el rechazo mismo de los hechos ocurridos hasta la destrucción de evidencias que probarían la existencia de los actos de violencia, así como la ausencia de sentimientos de culpa o temor a ser acusado.

En cuanto a la *Víctima*, la negación podría girar en torno a los sentimientos de vergüenza y temor a ser estigmatizado y humillado, así como al miedo a sufrir ulterior violencia. El objetivo radica entonces en sobrepasar el obstáculo de la negación, mediante -como lo indica Galtung- «*el relato de lo innombrable*».

18 Este involucramiento e implicación es lo que Galtung denomina *presunciones controvertidas*, que deben transformarse en realidades tangibles para la *Víctima* y el *Perpetrador*, con la finalidad de que el proceso de reconciliación tenga lugar, a saber: [Presunción 1: Traumatizar a la *Víctima* también traumatiza al *Perpetrador*. Presunción 2: Ambos tienen un interés común latente en salir del trauma] Traducción propia (Galtung, 2012, p. 101).

En los casos específicos de *genocidio y crímenes de lesa humanidad*¹⁹, la acción de negar se denomina *negacionismo*, entendido como

19 Para comprender los delitos de genocidio y crímenes de lesa humanidad, es necesario remitirse al contexto originario de la tipificación de estas acciones. Sobre el particular, Arendt señala que "fue precisamente la catástrofe judía la que impulsó a los aliados a pensar, por primera vez, en el tipo de «delito contra la humanidad», debido a que, tal como Julius Stone escribió en *Legal Controls of International Conflict* (1954), «el asesinato masivo de los judíos, caso de que fueran de nacionalidad alemana, únicamente podía ser perseguido bajo la acusación de lesa humanidad». (...) En resumen, el fracaso del tribunal de Jerusalén consistió en no abordar tres problemas fundamentales harto conocidos y suficientemente estudiados, a partir de la formación del tribunal de Nuremberg: el problema de la parcialidad propia de un tribunal formado por los vencedores, el de una justa definición de «delito contra la humanidad», y el de establecer claramente el perfil del nuevo tipo de delincuente que comete este tipo de delito. (...) En cuanto al segundo problema, los considerandos del tribunal de Jerusalén fueron más justos y razonados que los del tribunal de Nuremberg (...), aquella definición que de los «crímenes contra la humanidad» da la Carta de Nuremberg, considerándolos como «actos inhumanos», lo cual fue traducido al alemán como *Verbrechen gegen die Menschlichkeit*, como si los nazis solamente hubieran carecido de bondad humana, traducción a la que bien podemos llamar el mayor eufemismo del presente siglo (...). No se permitió que el carácter básico del delito juzgado quedara oculto sumergido bajo un mar de atrocidades, y los jueces no cayeron en la trampa de equiparar el delito juzgado con los ordinarios crímenes de guerra. (...) «las pruebas demuestran que los asesinatos y crueldades masivas no fueron cometidos solamente con el fin de reprimir la oposición al régimen», sino que constituían «parte de un plan encaminado a eliminar por entero poblaciones nativas» (...). Los judíos fueron asesinados a lo largo y ancho de Europa, no solo en el Este, y su aniquilamiento no se debió al deseo de conseguir territorio «para su posterior colonización por parte de los alemanes»" (Arendt, 2013, pp. 278 y 295).

(...) un fenómeno cultural, político y jurídico que no es nuevo. Se manifiesta en comportamientos y discursos que tienen en común la negación, al menos parcial, de la realidad de los hechos históricos percibidos por la mayor parte de la gente como hechos de máxima injusticia y por tanto objeto de procesos de elaboración científica y/o judicial de las responsabilidades que se derivan de ellos (Luther, 2008, p. 248).

- b) *La elaboración de lo ocurrido.* Tiene lugar cuando las partes son conscientes de que un evento generador de malestar ha sucedido y necesariamente los vincula. Hasta este punto, la Víctima y el Perpetrador podrían tomar alguno de estos dos caminos: dejar las cosas hasta el punto de hacer consciente y manifiesto lo acaecido mediante el reconocimiento o, por el contrario, asumir el desafío de profundizar en los asuntos y cuestiones que aún se mantienen latentes.

La profundización opera en dos dimensiones, en el plano individual donde ocurriría la sanación interna, y en el relacional, cuando se hace un cierre de la historia violenta que convoca a las partes en el presente. Aquí puede observarse una mezcla de emociones y sentimientos, tanto manifiestos como latentes.

La función del tercero neutral en este momento radica en clarificar lo que se encuentra reprimido,

atormentando y acechando a los involucrados en el presente. Tales aspectos pueden ser

observados con mayor detalle en la Figura N.º 3, a continuación:

Figura N.º 3: Fase de elaboración en el proceso de reconciliación según Galtung

Estadios de la elaboración	Objeto de elaboración Elementos traumáticos presentes en los planos consciente y subconsciente de la <i>Víctima</i>	Objeto de elaboración Elementos traumáticos presentes en los planos consciente y subconsciente del <i>Perpetrador</i>
<p>Propician la reflexión en los siguientes términos: <i>Conciencia</i>: posiblemente los traumas me están programando. <i>Conocimiento</i>: quiero saber cuáles son estos traumas para trabajar en ellos. <i>Sanación</i>: quiero liberarme de los traumas y tener un nuevo comienzo.</p>	<p>Inocencia: esto sucedió por una razón externa y ajena a mí. Vergüenza: he sido humillado y he quedado estigmatizado como vulnerable. Miedo: debido a que he sido estigmatizado, el <i>Perpetrador</i> podría volver a agredirme. Odio: detesto al <i>Perpetrador</i> por hacerme sufrir tanto. Venganza: al <i>Perpetrador</i> hay que hacerlo sufrir por lo menos lo que yo he sufrido. Derecho: he sido ofendido gravemente y debo ser tratado con cuidado. Crédito moral: Puedo recurrir a mi trauma como acreedora de una deuda moral²¹.</p>	<p>Legitimidad²²: implica una racionalización de la violencia. Por ejemplo: «la guerra es mala, pero a veces es necesaria». Culpa: He hecho algo innombrable, y básicamente, malo. Miedo: Algún día la <i>Víctima</i> volverá y me hará lo mismo que yo le hice. Odio: detesto a la <i>Víctima</i> por lo que podría hacer para vengarse. Freno: debo evitar cualquier posibilidad de venganza y toma de represalias por parte de la <i>Víctima</i>.</p>

Fuente: Traducción y elaboración propia a partir de Galtung, 2012, p. 104.

20 Respecto a las concepciones de crédito y deuda moral, Galtung señala que administrar una cuenta del trauma, como cualquier otro manejo de crisis, puede convertirse en un proyecto de toda la vida, atando a la víctima al albatros [en términos metafóricos], sin permitir que se vaya. Sin albatros no hay deuda moral. Un trauma, una vez sanado, no puede volver a recurrirse a él. El Cierre significa la extinción de la cuenta (Supra, p. 107 [traducción propia]).

21 Según el autor, en este momento es importante -e incluso indispensable- que el tercero neutral clarifique la diferencia entre legitimación y explicación, a saberla legitimación no es explicación, pero sí es un tipo de aprobación/autorización de lo actuado dada por una autoridad que desacredita lo negativo del acto. La explicación no es legitimación, ya que permite considerar los aspectos negativos del acto, identificándose las causas -que si no hubieran existido y pudieran ser removidas- los actos no hubieran sucedido (Ibíd., p. 105 [traducción propia]).

Cuando se vuelven manifiestos todos estos objetos de elaboración, surge la necesidad de que las partes se expliquen mutuamente. El *Perpetrador* debería contestar al por qué y la *Víctima* replicar libremente. Esto permitirá la profundización de las narrativas de ambos, con miras a una articulación de los relatos, que daría como resultado una historia conjunta, compartida y aceptable para los implicados.

- c) *Poner en marcha un proyecto de construcción de paz.* Al igual que en la *elaboración*, las partes pueden optar por no continuar en el proceso o seguir con la implementación de esta última dimensión de comportamiento, siendo conscientes de que el otro y su historia van a seguir ahí a pesar de que el tiempo transcurra. Acá, el desafío consiste en ubicar una necesidad donde ambos involucrados requieran ayuda mutua, esa sería la base del proyecto²².

Para Galtung existen dos tipos de proyectos aunque tienen en común la *coexistencia pacífica*, referida a la ausencia de violencia entre las partes a lo largo del tiempo, una vez que la reconciliación ha tenido lugar.

22 Sobre el particular, Galtung hace referencia a un caso de divorcio, señalando lo siguiente: Un proyecto referido a ayudar conjuntamente a los hijos luego de un amargo divorcio tendría impacto en el pasado y en el presente e incluso podría permitir un cierre del pasado. El matrimonio se ha ido, pero hay un prometedor proyecto conjunto para el futuro, que inclusive podría limpiar el pasado, una vez articulado. Un divorcio limpio (Ibíd., p. 103 [traducción propia]).

Primero, se encuentran los proyectos que promueven una *coexistencia pacífica pasiva*, entendida como el compromiso -verbal y escrito- que asumen las partes para dejar atrás el pasado, así como también el establecimiento de pactos de no agresión y el veto al ulterior uso de la fuerza y la violencia para resolver desavenencias futuras.

En segundo lugar, están los proyectos que se enfocan en la *coexistencia pacífica activa*, que implica una lógica de cooperación con miras a generar un beneficio mutuo y equitativo para los involucrados. En especial, este tipo de proyectos requiere de un abordaje creativo²³.

A modo de conclusión

Con el presente trabajo se ha pretendido explicitar la reconciliación como un proceso, en detrimento de pensarla como un acto absoluto, inmediato y aislado. Puede afirmarse entonces que la acción de «volver al consenso»,

23 Para el autor, hablar de «beneficio mutuo y equitativo entre los involucrados» podría ser bastante abstracto. De tal manera, para reconocer las condiciones bajo las que la cooperación conduce a la paz, existen cinco aspectos que deben observarse: [(...) tiene que haber simetría o algún grado de equidad entre las partes, debe existir la homologación o algún grado de similitud estructural entre los involucrados, es necesaria la simbiosis en el sentido de que la cooperación sea realmente importante para ambos, algún elemento de construcción de instituciones (en el caso de las Naciones y nuevos tipos de interacción) en la relación en el caso de las personas] debe estar presente y la presencia de entropía significando que la cooperación debe encontrarse bien distribuida en todos los canales de comunicación (generándose información mutua valiosa de acceso recíproco)] Traducción propia (Galtung, 1982, p. 1).

concepto enunciado por Santa Bárbara, implicaría la re-creación y re-significación del pasado, la interpretación del presente y la proyección de una *coexistencia pacífica activa* a futuro entre una *Víctima* y un *Perpetrador* que se encuentran vinculados por un conflicto donde se ha optado por la violencia como un mecanismo de solución de la disputa.

De tal forma, se puede observar a lo largo del texto que la disciplina de la Investigación para la Paz, y especialmente la Escuela TRANSCEND fundada por Johan Galtung, ha contribuido al desarrollo de la Teoría de la Reconciliación, aportando metodologías específicas para el análisis e intervención de aquellos conflictos sociales donde se ha dado una escalada que provoca la aparición de la violencia y la ruptura de la relación entre los involucrados.

Asimismo, el estudio de las controversias desde una óptica reconciliadora admite pensar los conflictos desde el paradigma de la *transformación de las disputas*, enfoque al cual también se adscriben estudiosos del conflicto social como Culbertson, Lederach, Neufeldt, Abel, Felstiner y Sarat.

De igual manera, autores como Mather e Yngvesson profundizan en la transformación de los conflictos sociales desde la visibilización de los distintos tipos de cambio que constantemente sufren las disputas, a saber: la reformulación [*rephrasing*], la restricción [*narrowing*] y la expansión [*expansion*], propuesta de suma utilidad para comprender los

conceptos de *reconstrucción*, *resolución* y *reconciliación* enunciados por Galtung.

Justamente, la operacionalización del enfoque *pasado-presente-futuro* resulta posible mediante la implementación de las acciones reconstructivas, resolutivas y reconciliadoras del conflicto violento que convoca a la *Víctima* y el *Perpetrador*, dado que la *reconstrucción* implica la rehabilitación, reconstitución, reestructuración y reculturización de la situación violenta que vincula a los involucrados; la *resolución* evoca la transformación de la disputa, el acceso al diálogo, el consenso democrático y la perspectiva de no-violencia; y por último, la *reconciliación* remite al escenario donde tienen ocasión: el reconocimiento efectivo de lo sucedido, la elaboración de lo ocurrido y el diseño de un proyecto de construcción de paz que obstaculice la reaparición de la violencia.

Cabe aclarar que la implementación del enfoque *pasado-presente-futuro* necesariamente requiere de la intervención de terceros especializados en la metodología expuesta -sin excluir la posible aplicación de otras técnicas de construcción de paz-, puesto que la reconciliación en sí misma es al mismo tiempo una teoría que ayuda a comprender los cambios sufridos por los conflictos, pero al mismo tiempo constituye un proceso que permite la desescalada de las disputas que se han tornado violentas.

Finalmente, si la *Víctima* y el *Perpetrador* logran transitar la hoja de ruta

que marcan las herramientas reseñadas con la coadyuvancia del tercero neutral y consiguen aproximarse al establecimiento de una *coexistencia pacífica activa*, habrán encontrado la forma de efectuar un cierre con el pasado violento, sanando sus traumas y liberándose así de la culpa. Todas estas acciones implican una *rehabilitación* de la violencia sufrida.

Referencias

- Abel, R., Felstiner, W. and Sarat, A. (1980-1981). The Emergence and Transformation of Disputes: Naming, Blaming, Claiming ... *Law & Society Review: Special Issue on Dispute Processing and Civil Litigation*, 15 (3/4), 631-654. <http://dx.doi.org/10.2307/3053505>
- Arendt, H. (2013). *Eichmann en Jerusalén*. Barcelona: Random House Mondadori S.A.
- Culbertson, H., Lederach, J. P. y Neufeldt, R. (2007). *Reflective Peacebuilding. A Planning, Monitoring and Learning Toolkit*. Mindanao: The Joan B. Kroc Institute for International Peace Studies, University of Notre Dame and Catholic Relief Services Southeast, East Asia Regional Office.
- Dadrian, V. (2008). *Historia del Genocidio Armenio. Conflictos Étnicos de los Balcanes a Anatolia y al Cáucaso*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Frieze, D.L. (2013). Introduction. The 'Insistent Prophet'. In D.L. Freize (Ed.), *Totally Unofficial. The Autobiography of Raphael Lemkin* [Kindle edition]. New Haven: Yale University Press.
- Galtung, J. (versión inédita). *After Violence: 3R, Reconstruction, Reconciliation, Resolution. Coping with Visible and Invisible Effects of War and Violence*. Oslo.
- Galtung, J. (1967). *Theories of Peace. A Synthetic Approach to Peace Thinking*. Oslo: International Peace Research Institute of Oslo.
- Galtung, J. (1982). *Active Peaceful Coexistence: Is a New Departure Possible?* Berlin: Wissenschaftskolleg zu Berlin.
- Galtung, J. (2010). *A Theory of Conflict. Overcoming Direct Violence*. Oslo: Kolofon Press.
- Galtung, J. (2012). A TRANSCEND Reconciliation Approach. In D. Perlman, J. Santa Bárbara and J. Galtung (Eds.), *Reconciliation. Clearing the Past-Building a Future*. Oslo: Kolofon Press.
- Gandhi, M. (2012). *Autobiografía. Historia de mis Experiencias con la Verdad*. Buenos Aires: Arkano Books.
- Luther, J. (2008). El Antinegacionismo en la Experiencia Jurídica Alemana y Comparada. *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, 5 (9), 247-295.
- Mather, L., y Yngvesson, B. (1980-1981). Language, Audience, and the Transformation of Disputes. *Law & Society Review: Special Issue on Dispute Processing and Civil Litigation*, 15 (3/4), 775-822. <http://dx.doi.org/10.2307/3053512>
- Morin, E. (2002). *El Método II: La Vida de la Vida*. Madrid: Ediciones Cátedra.

Perlman, D., Santa Bárbara, J. and Galtung, J. (2012). *Reconciliation. Clearing the Past-Building a Future*. Oslo: Kolofon Press.

Santa Bárbara, J. (2012). Exploring Reconciliation. In D. Perlman, J. Santa Bárbara and J. Galtung (Eds.), *Reconciliation. Clearing the Past-Building a Future*. Oslo: Kolofon Press.

Recibido: 16/10/2015 • **Aceptado:** 25/2/2016

